



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIII Legislatura

## COMISIÓN PERMANENTE DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Expedientes LXII Legislatura: 16 y 23.

ASUNTO: DICTAMEN

### HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Vivienda y Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 44 fracción XXXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción XXXIX, 29, 30, 37 fracción XXXVII y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

#### I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

1.- Por acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, de fecha 23 de noviembre de 2016, fueron remitidos a la Comisión Permanente de Vivienda y Desarrollo Urbano, los asuntos que quedaron pendientes de resolución en la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

2.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./035/16 el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado remitió a la Comisión Permanente de Vivienda y Desarrollo Urbano los asuntos que quedaron pendientes de resolución en la Sexagésima Segunda Legislatura.

3.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 17 de Diciembre de 2015 la Diputada Emilia García Guzmán presentó Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que instruya a los titulares de la secretaria de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Suastentable, así como a la Comisión Estatal de Vivienda, a coordinar mesas de trabajo para establecer estrategias, con el fin de ejecutar acciones para atender el rezago de vivienda en la región de la cañada , el cual fue turnado a la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIII Legislatura

## COMISIÓN PERMANENTE DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Expedientes LXII Legislatura: 16 y 23.

Comisión Permanente de Vivienda y Desarrollo Urbano formándose el expediente número 16 del índice de la Comisión.

4.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 30 de Septiembre de 2016, la Diputada María del Carmen Ricárdez Vela presento el escrito en el que requiero turnar de urgente y obvia resolución la solicitud presentada por los representantes de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI), en la cual solicitan la intervención de dicha legislatura, ante el entonces Congreso de la Unión, para que en el presupuesto federal 2017, se considere como prioritaria la solicitud de subsidios de vivienda para el estado de Oaxaca.

5.- Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la comisión dictaminadora, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar a los expedientes número: 16 y 23, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

### II. CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo que establecen los artículos 42 y 44 fracción XXXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción XXXIX, 29, 30, 37 fracción XXXVII y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca esta Comisión Permanente de Vivienda y Desarrollo Urbano es competente para emitir el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo.

**TERCERO.-** Por economía procesal y por tratarse de Puntos de Acuerdos turnados a la Sexagésima Segunda Legislatura, esta Comisión Permanente de Vivienda y Desarrollo Urbano acordó acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen.

## COMISIÓN PERMANENTE DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Expedientes LXII Legislatura: 16 y 23.

**CUARTO.-** Visto el estado que guardan los expedientes mencionados en el presente dictamen, y toda vez que se tratan de asuntos que quedaron pendientes para su resolución en la Sexagésima Segunda Legislatura, y que del estudio de cada uno se desprende que fueron propuestas surgidas por actos o hechos que se encontraban vigentes en las fechas en que fueron presentadas, esta Comisión dictaminadora considera que por el tiempo transcurrido resultaría improcedente hacer manifestación alguna al respecto, por lo que también es importante señalar que dichos puntos de acuerdo versan en temas que no fueron analizados en su oportunidad, en consecuencia, propone el archivo definitivo de los expedientes 16 y 23 del índice de la Comisión Permanente de Vivienda y Desarrollo Urbano.

En merito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Vivienda y Desarrollo Urbano, somete a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

### DICTAMEN

La Comisión Permanente de Vivienda y Desarrollo Urbano estima procedente ordenar el archivo de los expedientes 16 y 23, como asuntos totalmente concluidos, en virtud de tratarse de asuntos planteados a la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca y que fueron propuestas surgidas por actos o hechos que se encontraban vigentes en las fechas en que fueron presentadas y que en su momento oportuno no generaron pronunciamiento alguno.

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Vivienda y Desarrollo Urbano somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes número 16 y 23 del índice de la Comisión Permanente de Vivienda y Desarrollo Urbano, como



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIII Legislatura

## COMISIÓN PERMANENTE DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Expedientes LXII Legislatura: 16 y 23.

asuntos totalmente concluidos, en virtud de que resulta inoportuno e improcedente efectuar declaratoria al respecto al tratarse de asuntos planteados a la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca y que fueron propuestas surgidas por actos o hechos que se encontraban vigentes en las fechas en que fueron presentadas y que en su momento oportuno no generaron pronunciamiento alguno.

### TRANSITORIO

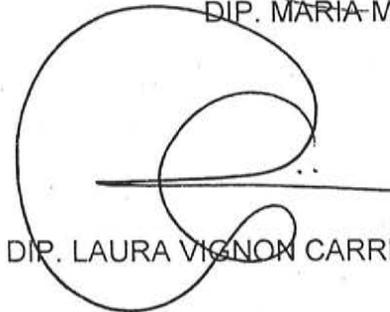
ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca veintiuno de febrero del año dos mil diecisiete.

### COMISIÓN PERMANENTE DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

  
DIP. MARÍA-MERCEDES ROJAS SALDAÑA.

PRESIDENTA

  
DIP. LAURA VIGNOM CARREÑO

  
DIP. CANDELARIA CAUICH KU

  
DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO

  
DIP. MIGUEL BERNARDI AQUINO